

Ciudad y fecha

Señores:

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ADMINISTRACIONES ESPECIALES, LOCALES Y DELEGADAS
DE ADUANAS NACIONALES
DEPOSITOS HABILITADOS ADUANEROS
TRANSPORTADORES
AGENTES MARITIMOS Y AGENTES DE CARGA
SOCIEDADES PORTUARIAS
AUTORIDADES EN GENERAL.**

_____, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de Representante Legal, de la sociedad _____, según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal anexo, identificada con Nit, _____ quien para los efectos del presente contrato se denominará MANDANTE y FERNANDO ENRIQUE GUEVARA ACOSTA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.412.709 de Bogotá, actuando en calidad de Representante legal de AGENCIA DE ADUANAS AMERICAN CUSTOMS LTDA NIVEL 2, identificados con Nit. 900.262.079-1 y código otorgado por la DIAN para actuar en esa condición No.541, quien para los efectos del presente contrato se denominara MANDATARIO, hemos acordado celebrar el presente contrato de MANDATO ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE para que el MANDATARIO en nombre y representación del MANDANTE adelante la celebración o ejecución de los actos de comercio y/o legales, en

ejercicio de la actividad de agenciamiento aduanero que desempeña, esto es tramitar ante la DIAN, DEPOSITOS HABILITADOS ADUANEROS, TRANSPORTADORES, AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL, AGENTES MARITIMOS, ARRENDADORES DE CONTENEDORES, SOCIEDADES PORTUARIAS y/o las AUTORIDADES EN GENERAL, todos los procedimientos necesarios para obtener los levantes aduaneros para la disposición de las mercancías ingresadas al territorio Nacional y declaradas para cualquier modalidad de Importación en la condición del MANDANTE de Importadores y/o Consignatarios de contratos de transporte, al igual que las Exportaciones, traslados a otras ZONAS ADUANERAS incluyendo las ZONAS FRANCAS, o tránsitos aduaneros que se deban efectuar en nombre del MANDANTE y de cualquier operación o procedimiento, comercial u operativo inherente a dichas actividades, incluyendo la facultad de retirar y/o autorizar en su representación el retiro o introducción de la mercancía a favor de terceros transportadores ante los DEPOSITOS HABILITADOS ADUANEROS, MUELLES HABILITADOS, AGENTES MARITIMOS, y/o ZONAS FRANCAS. La representación ejercida por el Mandatario dentro de los lineamientos generales de este contrato, no lo compromete ante terceros con los gastos ocasionados por esta gestión, ni los incumplimientos que se deban exclusivamente a la actividad de terceros ajenos al Mandatario, y por lo tanto se deja clara constancia para efectos de responsabilidad del mandatario ante la DIAN y terceros intervinientes, que este mandato no implica tenencia física de la mercancía.

EL MANDATARIO, queda especialmente facultado para: 1) Autorizar en representación del MANDANTE el retiro y entrega de la mercancía a favor de terceros transportadores o ante los Depósitos Habilitados. 2) Presentar en representación del MANDANTE Declaraciones de importación, de Exportación o de Transito Aduanero, con base en los documentos aportados por este y que deben referir la verdad de la transacción internacional realizada. 3) Reconocer las mercancías de importación en zona primaria aduanera, con anterioridad a su declaración ante la aduana, en ejercicio de su facultad legal discrecional.

- 4) Efectuar todos los actos para los cuales haya sido conferido el presente mandato y aquellos que sean necesarios para su cumplimiento.
- 5) Así mismo también tendrá facultades para notificarse de actos administrativos, incluyendo cuentas adicionales, y conferir poder especial a un abogado titulado para que represente al MANDANTE ante la DIAN en vía gubernativa.
- 6) Desarrollar el objeto de este contrato en cualquier parte del territorio Nacional sea directamente, por intermedio de agencias comerciales o mediante la sustitución de este mandato a otras agencias de aduana bajo su responsabilidad Aduanera.

También esta facultado EL MANDATARIO para presentar en nombre del MANDANTE peticiones, solicitudes de liquidaciones oficiales de corrección con saldo a favor, hacer reclamos, solicitar y recibir devoluciones; solicitar preinspecciones de mercancías e inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas. Queda facultada de modo especial para suscribir en representación DEL MANDANTE contrato de comodato de contenedores ante los Agentes Marítimos, y/o arrendadores de contenedores, liberando al MANDATARIO de cualquier responsabilidad solidaria por el arrendamiento, moras o daños del contenedor y cualquier cláusula de solidaridad que se tendrá por no-escrita y la aceptación de este mandato así lo determina; esta facultada para obtener en nombre y representación del MANDANTE cualquier visto bueno, permiso, requisito, licencia o registro de importación ante las autoridades en general o el Ministerio de Comercio Exterior y realizar los tramites ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Siendo el MANDANTE el responsable del pago de los tributos aduaneros, deberá así mismo responder por las liquidaciones oficiales de corrección y de revisión de valor así como de las sanciones que se impongan al MANDATARIO con ocasión de su actuación basada en la información suministrada por el MANDANTE especialmente en los casos en que este ultimo haya suministrado la subpartida arancelaria por la que se deba declarar la mercancía.

EL MANDANTE actuara en cumplimiento de las normas aduaneras y penales colombianas y no encomendara al MANDATARIO el trámite de operaciones prohibidas por estas normas, así mismo se obliga suministrar al MANDATARIO toda la información que este le solicite con el fin de verificar su existencia, origen de sus operaciones etc, todo en cumplimiento de la Resolución 285 de 2007 de la UAIF, para el control de lavado de activos y operaciones sospechosas.

La vigencia de este contrato será a partir del día ----- de ----- del ----- hasta el ---- de ---- del -----

Acuerdan las partes que todas las fotocopias tomadas al original de este documento, forman parte integral del mismo y para todos los efectos probatorios hacen las veces de original del documento de Mandato.

En prueba de nuestro compromiso se suscribe el presente Mandato a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma MANDANTE _____

Firma MANDATARIO _____

Anexos y formalidades:

- **Certificados de existencia y representación legal.**
- **Autenticación de firmas ante autoridad notarial.**